



POLITÉCNICA

**PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE MADRID PARA MAYORES DE 25 AÑOS
MARZO 2021**

Inscripción para la Matrícula

Plazo de matrícula

Desde las 9.00 horas del día **1 de febrero** hasta las 14.00 horas del **12 de febrero de 2021**.

Quienes deseen concurrir a la prueba deberán cumplimentar el impreso de matrícula y enviarlo, en el plazo arriba indicado, al correo electrónico acceso.universidad@upm.es

Para cualquier consulta o información, pueden dirigirse al correo electrónico acceso.universidad@upm.es o al teléfono 91 06 70 007 (1- consulta de pruebas de acceso), en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Documentación a entregar

- **Impreso de matrícula.**
- **Fotocopia** legible del Documento Nacional de Identidad en vigor, si es de nacionalidad española, o del NIE, pasaporte o tarjeta de residencia, en vigor, si es de nacionalidad extranjera.
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa / Resolución por la que se reconoce la condición de víctima de actos terroristas / Resolución por discapacidad reconocida igual o superior al 33%, para aquéllos que deseen aplicar el beneficio de reducción o gratuidad en las tasas de matrícula. Todos los documentos deben estar en vigor en la fecha de formalización de la matrícula.
- **Entrega del resguardo de pago de matrícula**, una vez abonado.
- Los estudiantes que se presentan para **subir nota** deberán aportar **certificación** expedida por la Universidad correspondiente si no la hubieran superado en la UPM.

Precios Públicos

1) Los precios públicos por inscripción en la prueba son los establecidos en el Decreto 83/2016, de 9 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 11 de agosto)

- | | |
|----------------------------------|------------------------|
| a) Por inscripción en la prueba: | 86,31 € |
| b) Por Fª Nª General: | 43,16 € |
| c) Por Fª Nª Especial: | exentos de pago |

2) Los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de categoría general abonarán el 50% de los precios establecidos. Los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de categoría especial, los que tengan la condición de víctimas de actos terroristas ([Ley 32/1999, de 8 de octubre](#)) y los que posean una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, estarán **exentos del pago**.

3) Formalizada la inscripción, se deberá efectuar el pago en cualquier sucursal de BBVA, Banco Santander, Bankia, Caixa Bank y Caja de Ingenieros. **De no realizarse dicho abono en el plazo establecido, la inscripción quedará sin efectos, decayendo el solicitante en todos sus derechos.**